



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ordinario Rad. 680013103004-2012-00103-00

Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y las manifestaciones relacionadas con el extravío de los oficios previamente expedidos y entregados, se dispone que por Secretaría se elaboren nuevamente, con los anexos correspondientes (copias auténticas), las comunicaciones ordenadas en la Sentencia del 5 de julio de 2018.

Y, como quiera que diversos extremos involucrados presentan esa solicitud, y no es posible expedirle un oficio a cada uno, se dispone que por secretaria se tramiten, con la salvedad, que las partes deben estar al tanto de los requerimientos de la Oficina de Registro Correspondiente, frente al pago de las expensas que se requieran.

NOTIFIQUESE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

**da4bf1bb433da586efbbe62827ba6556d5e32117af62cb9f9043c2d98
90c8f96**

Documento generado en 07/04/2022 01:53:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>